



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



CUDAP: EXP-UNC 0010239/08 Y ADJUNTOS

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se llamó a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Fuentes y Servicios de la Información III", de la Escuela de Bibliotecología; y

Y CONSIDERANDO:

que la postulante Lic. Aída María Paradelo Luque, por Expte. 0026985-09 impugna el dictamen producido por el Tribunal actuante en el concurso de referencia;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de setiembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 31 de agosto de 2009;

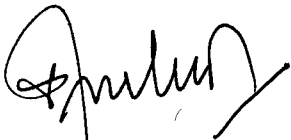
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
R. E S U E L V E:

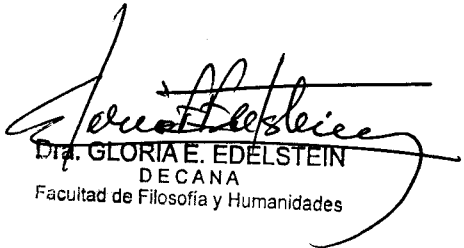
ARTICULO 1º: **SOLICITAR** al Jurado que entendió en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Fuentes y Servicios de Información III" de la Escuela de Bibliotecología, la ampliación y/o aclaración de su dictamen de fecha 29 de julio de 2009, en los aspectos cuestionados por el impugnante.

ARTICULO 2º: Protocolícese, notifíquese a los interesados, a la Escuela de Bibliotecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN Nº **442**  
Tgv .

  
Mgter. Agueda Marcela Soso  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Dra. GLORIA E. EDELSTEIN  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades